

OTRO SI MODIFICATORIO N° 01 Y ANEXO 1 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SGR-135-CT N° 02 DE 2023.

CONTRATO No.: SGR-135-CT N° 02 DE 2023.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONAL JURÍDICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135”.

VALOR: SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$65.413.872).

PLAZO: DIECIOCHO (18) MESES.

ADICIÓN EN VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.634.104).

ADICION EN PLAZO: 01 MES CALENDARIO.

CIUDAD Y FECHA: MITU, VAUPÈS, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.018.453.944 expedida en Bogotá, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente adicional al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 02 DE 2023**. previas las siguientes consideraciones:

01). Que **UP HOLDING SAS**, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**, Cuyo objeto es: : **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONAL JURÍDICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135”**, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$65.413.872**, con un plazo de ejecución de **DIECIOCHO (18) MESES**, según acta de inicio.



- 02). Que el contrato tiene como fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2024.
- 03) Que la representante legal y el supervisor del contrato, mediante oficio del 30 de septiembre de 2024, comunicó a la contratista la necesidad de adicionarle tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales.
- 04) Mediante oficio del 30 de septiembre de 2024, el contratista aceptó la adición en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 02 DE 2023**.
- 05). Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 31 de octubre de 2024.
- 06.) Que el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-135-CT N° 02 DE 2023**, se encuentra vigente y en ejecución.
- 7.) Que el valor a adicionar en tiempo no supera el 50% del valor total del contrato suscrito.
- 8). Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible N° 14423 del 27 de septiembre de 2024.

CLAUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el contrato de prestación de servicios N° **SGR-135-CT N° 02 DE 2023**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONAL JURÍDICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135”**, Por un plazo de un (01) mes más de ejecución contado a partir del vencimiento del contrato principal.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓNESE: Al contrato de prestación de servicios **SGR-135-CT N° 035 DE 2023**, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.634.104)**.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor de la adición se pagará de la siguiente forma:

Un (01) pago final a razón de una mensualidad vencida por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.634.104)**. Previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).



CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor correspondiente de la presente adición será cancelado con cargo al CDP N° 14423 del 27 de septiembre de 2024, expedido por el SPGR.

CLAUSULA QUINTA: MODIFÍQUESE LA CLAUSULA TERCERA del contrato de prestación de servicios **SGR-135-CT N° 02 DE 2023**, las cuales quedaran de la siguiente manera:

1. Coordinar las actividades relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación de contratos derivados del proyecto.
2. Analizar y coordinar la ejecución contractual del proyecto, de conformidad con las actividades del documento técnico y rubros aprobados en el presupuesto del proyecto.
3. Desarrollar herramientas encaminadas para apoyar la adecuada ejecución de los procesos de contratación del proyecto de inversión.
4. Adoptar las decisiones jurídicas y contractuales necesarias durante el plazo de la ejecución del proyecto.
5. Apoyar los trámites de ajustes y solicitudes cambio de acuerdo con las disposiciones generales para la inversión de proyectos de inversión expedido por el SGR.
6. Acompañar y participar de las reuniones de seguimiento y/o comités técnicos que requiera la supervisión del proyecto de inversión (MINCIENCIAS) para la socialización de gestión jurídica y contractual del mismo en los casos que sea requerido.
7. Asesorar y apoyar a las demás áreas del proyecto cuando estas así lo requieran.
8. Realizar funciones administrativas relacionadas en el ejercicio de su actividad.
9. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.
10. Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo a las obligaciones contractuales para el pago.
11. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y Arl durante la ejecución del contrato.
12. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

 **ENTREGABLES:**

1. FT-034_ Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).
2. Anexos (soportes, listados de asistencia, actas).



3. Validación del Estado de "Terminación" del proyecto en Plataforma Gesproy, incluyendo el cumplimiento de todos los requisitos cargue de ODS, Beneficiarios, actas de ejecución al 100%, actas de liquidación de todos los contratos, participación ciudadana de inicio, ejecución y cierre.
4. Entrega del Informe Final de Cierre del Proyecto.
5. Realizar las proyecciones de las actas de terminación y o liquidación y las remitirá a cada coordinador administrativo para su respectiva verificación, validación, completitud y trámite de gestión de firmas
6. El área jurídica remitirá al web máster de UP HOLDING S.A.S., la actualización del estado de contratos con sus respectivos soportes contractuales para publicación en la página web de la compañía, lo mismo que al profesional de plataformas.
7. Realizar la elaboración y consolidación del informe legal recopilado la información reportada por el profesional de plataformas en los aplicativos Secop y Gesproy.
8. Apoyar la verificación del cargue de información contractual en el aplicativo Gesproy pase a estado de "Terminación" del proyecto en Plataforma"
9. Verificar el cierre de los expedientes contractuales en Secop II.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-135-CT N° 02 DE 2023**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Las demás cláusulas pactadas en el contrato **SGR-135-CT N° 02 DE 2023**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.



Para constancia se firma en la ciudad de Mitú-Vaupès, a los 30 días del mes de Septiembre de 2024,
en dos o más ejemplares del mismo.

Marisol Carantón

Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S

Laura Vasquez

Contratista
LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
CC. N° 1.018.453.944 de Bogotá.

